

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/02430 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera de la convocatoria para provisión de plazas de oficial de la Policía Local.

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión de catorce plazas de la escala ejecutiva de la Policía Local, categoría Oficial, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2022 de este Ayuntamiento, en virtud de Decreto número 943/2026, de fecha 26/02/2026, de la delegación del Área de Gobierno en materia de Personal, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Oficial, grupo B, de las siguientes personas:

- Jorge López Palenzuela, con DNI n.º ***9891**
- José María Taberner Navarro, con DNI n.º ***5682**
- Cristian Vicente Contelles Real, con DNI n.º ***6207**
- Javier Moral Santamaría, con DNI n.º ***8987**
- Javier Benet Ramírez Gómez, con DNI n.º ***6299**
- José María Fernández Molero, con DNI n.º ***9795**
- Christian Castillo López, con DNI n.º ***5926**

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siembre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de



reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, 27 de febrero de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

